

SESIÓN ORDINARIA Nro. 043-2011

Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves veinticuatro de febrero de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 043-2011 del Concejo de Curridabat, período 2010 - 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero, Edwin Martín Chacón Saborío; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón y Alejandro Lí Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** julio Omar Quirós Porras. **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:17 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día para proceder a la juramentación del señor José Antonio Jiménez Flores, como Concejal Suplente de Granadilla y la incorporación de una moción.

TRANSITORIO 2: JURAMENTACIÓN.-

Se procede a juramentar al señor JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ FLORES, cédula de identidad Nro. 2-0644-0639, como Concejal Suplente del Distrito Granadilla.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 042-2011.-

19:20 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 042-2011.- A las diecinueve horas veinte minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 042-2011.-

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Copia de oficio 01254 enviado al señor Alcalde, en el que se comunica aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011. **Se toma nota.**
2. **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 10:10 horas del 17 de diciembre de 2010, donde se rechaza el veto incoado por el Alcalde, y la apelación interpuesta por el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, contra acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 166-2009, del 30 de junio de 2009, cuando el Concejo dispuso "dar por finalizada cualquier relación laboral existente" con el citado asesor legal. El tribunal considera que este asunto es de naturaleza laboral, razón que le impide avocarse. En cuanto al veto, da crédito al Concejo, en el sentido que si el acuerdo impugnado fue aprobado por cinco o más votos - o sea, mayoría calificada - requisito para alterar el orden del día y dispensar de trámite, no deviene en anulable, al tenerse por subsanadas las omisiones apuntadas. Además, recalca que el acto impugnado obedece simplemente a una solicitud y una recomendación, por lo que tratándose de un acto de mero trámite, no es sujeto de veto. **Se toma nota.-**
3. **ESCUELA CIPRESES.-** Carta en la que se solicita una beca para el estudiante Jonathan Hernández Batista, quien atraviesa una situación económica muy difícil y se le dificulta la compra de los libros y materiales para estudiar. **Se traslada a la Administración.**
4. **COLEGIO ULADISLAO GAMEZ SOLANO.-** Oficio donde se solicita el nombramiento de dos miembros para la junta administrativa, según ternas:
 - a) Eva Arguedas Arias, Roy Chavarría Aguilar y Astrid Cordero Gamboa.
 - b) Roy Chavarría Aguilar, Eva Arguedas Arias y Astrid Cordero Gamboa.

19:22 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN JUNTA ADMINISTRATIVA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Vista la solicitud que se plantea, por decisión unánime se acuerda designar a EVA ARGUEDAS ARIAS, cédula de identidad Nro. 1-620-109; y ROY CHAVARRÍA AGUILAR, cédula de identidad Nro. 1-849-572, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, por el resto del período.

19:23 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintitrés de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

5. **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL.-** Solicitud de nombramiento de GABRIELA VEGA BARRANTES, vecina de Moravia, como representante de esta Municipalidad. **Se traslada a la**

Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y recomendación.

6. **RECOPE.-** Copia de circular P 052-2010 enviada a la Alcaldía del 08 de febrero en curso, donde se comunican los requisitos para donaciones de asfalto y emulsión asfáltica. **Se toma nota.**
7. **ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.-** Oficio en el que se solicita nombramiento de dos miembros en la junta de educación, según terna:
 - a) Kembly P. Sanabria Tejada, Nuria Morales Castillo y Andrea Arrones Quesada.
 - b) Ana Virginia Campos Sánchez, Ericka Brenes Arrieta y Alejandra M. Orozco García.

19:28 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN JUNTA DE EDUCACIÓN.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Vista la solicitud que se formula, por decisión unánime se acuerda designar a **KEMBLY P. SANABRIA TEJADA,** cédula de identidad Nro. 1-1096-0537; y a **ANA VIRGINIA CAMPOS SÁNCHEZ,** cédula de identidad Nro. 1-810-152, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Quince de Agosto, para el resto del período.

19:29 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintinueve minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como **DEFINITIVAMENTE APROBADO** el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

8. **ALCALDÍA MUNICIPAL.-** Oficio donde se informa acerca de todas las gestiones que se han realizado en los diferentes departamentos del MOPT, además, con relación a nota enviada por el señor Milton Mora Araya, vecino de urbanización La Colina. Una de las peticiones ya están incorporadas en los proyectos a financiar con recursos de COLOSEVIC y se tiene previsto ejecutar durante el primer trimestre del 2011, una vez aprobado el presupuesto extraordinario 1-2001. **Comuníquese al señor Milton Mora Araya y acumúlese al expediente respectivo.**
9. **MATRA.-** Oficio sin número en el que se contesta audiencia otorgada por este Concejo, sobre el recurso de revocatoria accionado por MAGRUEH, S. A., contra acto de readjudicación a favor de MATRA de la Contratación Directa 2010-000637-01. **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo para su estudio y recomendación.**
10. **MAGRUEH.-** Oficio sin número en el que se insiste en la nulidad de todos los actos posteriores a la adjudicación de la Contratación Directa 2010CD-000637-01, lo que en opinión de la empresa admite el Alcalde en oficio AMC 020-01-2011, del 14 de enero de 2011 y por ende, es a todas luces absolutamente nula, la readjudicación hecha a favor de MATRA, por lo que no procedería otro acuerdo de adjudicación sin antes sanear el proceso. Aporta

documentos de respaldo a sus argumentos. **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo para su estudio y recomendación.**

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1º.- COMENTARIOS.-

1. **Alcalde Municipal:** 1.- Invita a participar del tope programado para este sábado a partir de las 12:00 medio día. 2.- Sobre la resolución del Tribunal Contencioso que se incluye en el capítulo de correspondencia, destaca la importancia del mismo por cuanto, según éste, cualquier cosa que obtenga los votos suficientes, aunque no haya sido dispensada de trámite, provenga de donde provenga, o no se encuentre en agenda o en comisión, tiene legitimidad suficiente para convertirse en acuerdo municipal.
2. **Solano Saborío:** Se permite consultar - en nombre de los vecinos de urbanización Los Tulipanes - sobre lo actuado con relación al caso de la señora Marisell Herrera, cuyo recurso de amparo fue resuelto por la Sala Constitucional, donde se ordenó, tanto a la Alcaldía, como a la Presidencia del Concejo, tomar las medidas necesarias.
3. **Morales Rodríguez:** Solicita confirmar a todos los miembros del Concejo, regidores suplentes y síndicos, su asistencia al curso de capacitación programado para los días sábado 12 y 19 de marzo próximo.
4. **Cordero Ortiz:** Sugiere dejar un grupo de becas para estudiantes que, aun siendo vecinos de Curridabat, asisten a centros educativos de otras localidades.
5. **Salazar Cascante:** Solicita la intervención de la Administración, para resolver problema de aguas negras en sector de Santa Teresita.
6. **Cruz Jiménez:** Insta a los Presidentes de Consejos de Distrito, mantener un enlace con este Concejo, a fin de que exista coordinación y un flujo de información constante, de cara a los distintos procesos que se aproximan.
7. **Madrigal Faith:** Cómo síndica del Distrito Sánchez, señala que su Consejo de Distrito ya fue conformado, como también fueron calendarizadas las sesiones ordinarias de éste y retomaron lo que quedó pendiente del anterior período, para incorporarlo en el programa.
8. **Mora Monge:** Llama la atención en el sentido que no se ha recibido el informe de liquidación de la Comisión de Festejos Populares. No obstante, se le recuerda que previamente debe ser entregado a la Auditoría Interna.
9. **Cordero Ortiz:** En su condición de síndico por Granadilla, recalca que ya ha citado a todos sus miembros para el próximo lunes a las 19:00 horas en la Casa del Pueblo. Agrega, no obstante, haber sido atacado recientemente, tanto él como la Administración, por una gestión que no se ha atendido, lo que le obligó a aclarar que en adelante, debe hacerse a través del Consejo de Distrito.

ARTÍCULO 2º.- INFORME AM 02-2011 "INFORME DE LABORES."-

Se recibe el documento AM 02-2011, "Informe de Labores de Auditoría Interna, período 2010," el cual se remite a estudio y recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración.-

Receso: 19:41 - 20:01 horas.-

CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON MINISTERIO DE JUSTICIA.-

Se conoce moción que presenta el señor Alcalde y que textualmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que el Poder Judicial y la Municipalidad de Curridabat, ambas instituciones públicas del Estado Costarricense, han acordado la suscripción de un convenio interinstitucional de capacitación, a efecto de que funcionarios municipales reciban formación y preparación profesional, patrocinados por el Poder Judicial, pudiendo ser destinados a trabajar en dicho Poder de la República, de conformidad con los contratos que con ellos suscriba esta institución.
2. Que bajo un marco de cooperación y asistencia interinstitucional, la Municipalidad se compromete a facilitar funcionarios de las Direcciones, con el fin de que se realicen funciones jurisdiccionales, recibiendo por parte del Poder Judicial, la debida capacitación en diversas materias.
3. Que siendo que el Poder Judicial cubrirá en forma exclusiva, todas las obligaciones laborales durante el tiempo en que los funcionarios permanezcan bajo sus órdenes, tales como salario, aseguramiento, anualidades, vacaciones, incentivos laborales, etc., la Municipalidad facilitará a los funcionarios para que, bajo la especie de una pasantía, se capaciten y desempeñen en dicho Poder de la República, a fin de afianzar la alianza natural que debe surgir y mantenerse entre ambas instituciones públicas.

POR TANTO, SE PROPONE:

1. Dada la importancia de establecer un convenio interinstitucional de capacitación, entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de Curridabat, recomiendo la suscripción del convenio marco que adjunto a esta moción.
2. Instrúyase a la Administración para que coordine lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.
3. Dispénsese el trámite de comisión y declárese acuerdo firme.

20:05 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:06 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO CON EL PODER JUDICIAL.- A las veinte horas seis minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. En consecuencia, se autoriza la suscripción de un convenio marco con el Poder Judicial, para la capacitación de funcionarios municipales según se describe. Proceda la Administración a coordinar lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.

20:07 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas siete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.-

Se conoce moción que suscribe el Alcalde Municipal y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat tiene la necesidad de acceder a la base de datos del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) del Registro Nacional y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro, para los diversos trámites, estudios u otras diligencias de este ente.
2. De acuerdo a lo anterior se debe gestionar Convenio Interinstitucional Tripartido al efecto, para acceder al programa, con las entidades citadas.

POR TANTO, MOCIONO PARA:

Se tome el acuerdo de autorización de suscripción del Convenio Interinstitucional Tripartido para el uso por parte de la Municipalidad de Curridabat, del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)

Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.-

20:09 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas nueve minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:10 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.- A las veinte horas diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla, autorizándose, consecuentemente, la suscripción de un Convenio Interinstitucional Tripartido, para el uso, por parte de esta Municipalidad, del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

20:11 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas once minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN PARA ADHERIRSE A MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA."

Se lee moción que presenta el Alcalde y que literalmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Hacienda por medio del Órgano de Normalización Técnica publicó en La Gaceta Nro. 30, Alcance Digital N° 12 del 11 de febrero de 2011, el "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva", conforme el artículo 12 de la Ley 7509 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles".
2. Que para que la Municipalidad pueda utilizar este instrumento en todos los procesos relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá publicar una adhesión a la misma.
3. Que el citado Manual es una actualización de los valores de construcción a diciembre de 2009, los cuales sustituirán a los publicados en La Gaceta Nro. 78 del 23 de abril de 2008.

PROPONGO:

Que se tome el siguiente Acuerdo:

QUE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT SE ADHIERE A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA Nro. 30, ALCANCE DIGITAL N° 12 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011 "MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA" EMITIDA POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE ORDENE SU PUBLICACIÓN.

Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

20:13 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas trece minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:14 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADHESIÓN AL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA.- A las veinte horas catorce minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Leída que fuera la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, Adhiérese esta municipalidad, al "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva" publicado en La Gaceta Nro. 30, Alcance Digital Nro. 12, del 11 de febrero de 2011, por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda. Publíquese.

20:15 ACUERDO Nro. 15 CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas quince minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2011.-

Se recibe modificación presupuestaria Nro. 03-2011, elaborada por ¢2.100.000.00, con el fin de reclasificar esa suma pasándola la partida de capacitación de Auditoría Interna a favor capacitación del Concejo Municipal.

Programa	Grupo de Obras / Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	METAS
01	02	01	07	01		Programa I Auditoría Interna, Servicios, Actividades de Capacitación	2.550.000,00	2.100.000,00	0,00	450.000,00	001-09
01	01	01	07	01		Programa I Administración General, Administración , Servicios, Actividades de Capacitación	3.112.657,00	0,00	2.100.000,00	5.212.657,00	001-08
TOTALES							5.662.657,00	2.100.000,00	2.100.000,00	5.662.657,00	

20:16 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas dieciséis minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la modificación presupuestaria propuesta.

20:17 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2011.- A las veinte horas diecisiete minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Vista la Modificación Presupuestaria Nro. 03-2011, que por un total de recursos de ¢2.100.000,00 remite la Administración, una vez sometida ésta a votación, por decisión unánime se acuerda darle aprobación.

20:18 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dieciocho minutos del veinticuatro de febrero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:19 horas.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO.